

El Privilegio que V^{ra} tiene para pagar cinquenta mil m^{rs}
 en cada año por las Alcabalas de los Ganados que se compra-
 sen, vendiesen, y pesasen en las Carricerías, es extensivo
 à solo ellas, y el Admⁿ no le vulnera como dice V^{ra} en
 representacion de 16 de Julio, pues solo pide aquella canti-
 dad. El pago que el Admⁿ pretende justam^{te} es de los quatro
 unos por ciento que no se comprehenden en el Privilegio, y
 el que su antecesor dejase de exigirlos no presta à V^{ra} nin-
 gun derecho para dejarlos de satisfacer. Vaso de este suplico
 to doi oñ para que se cobren, y por un efecto de equidad
 releso à V^{ra} de la paga del tpo que hà dejado de contribuir
 estos años desde que las Rentas se administran de g^{ta} de
 la R.^a Hacienda. Lo que participo à V^{ra} para que en
 en esta inteligencia no se excuse al pago de los Cientos

Dios guarde a Vd. m^{ca}. como desea. V. Placencia 14 de

Agosto de 1763

Amable de la

M. N. y m. L. Cu^{da} de Placencia

Taller de empleo "Recuperación de Patrimonio"
Archivo Municipal de Plasencia

Taller de empleo "Recuperación de Patrimonio"
Archivo Municipal de Plasencia

pleo "Recuperación de
Archivo Municipal de Plasencia